DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 24361 / 2017

Asunción, 26 de setiembre de 2017

Señor
Sergio Barrios Heyn
Unidad Operativa de Contrataciones
Nivel Central (D.O.C)
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación. ID. 324279
DESCRIPCION: Locación ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X PORTATIL Y REVELADORAS DE PLACAS RADIOGRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Verificamos que en el PBC se solicitan balances de los años 2013, 2014 y 2015; sin embargo se evalúan balances de los años 2014, 2015 y 2016.
2. Observamos que el CCO remitido no cuenta con los campos de marca y procedencia; en ese sentido, consultamos a la convocante si tuvo en cuenta el margen de preferencia establecido en el PBC.
3. Consultamos a la convocante si analizó los precios ofertados según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16.
4. Considerando las observaciones realizadas en el acta de apertura, consultamos a la convocante si dichas observaciones fueron tenidas en cuenta en el momento de realizar las evaluaciones correspondientes.
5. Ajustarse al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley n° 2051/03.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py